



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 1750 DE FECHA 16 DE
DICIEMBRE DE 2011 QUE OTORGA A
DON JUAN MACHUCA VALDES
PERMISO PARA OCUPAR BIEN
NACIONAL DE USO PUBLICO, SEGÚN
SE INDICA.**

05 FEB 2016

INDEPENDENCIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 564 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud verbal efectuada por don Juan Machuca Valdés, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1750 de fecha 16 de diciembre de 2011 que otorga a don Juan Machuca Valdés Permiso para ocupar Bien Nacional de Uso Público que indica y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el punto 3 del Decreto Alcaldicio Exento N° 1750 de fecha 16 de diciembre de 2011, quedando éste en el siguiente tenor:

3.- ESTE PERMISO tendrá una vigencia de 99 años. Sin perjuicio el Municipio, atendida la calidad de permiso precario, podrá sin expresión de causa ponerle término en cualquier momento, sin derecho a

indemnización ni reembolso alguno a él o los propietarios interesados, quedando estos obligados a retirar, a su costa, las construcciones emplazadas bajo apercibimiento de proceder directamente el Municipio y exigir el reembolso a quien corresponda.

2.- EN LO NO MODIFICADO rigen las estipulaciones contenidas en el Decreto Alcaldicio Exento N° 1750 de fecha 16 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten Signature]
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

[Handwritten Signature]
GMN/MCH /mch.

TRANSCRITO A:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Control
- Inspección
- Transparencia
- Interesado
- Of. de Partes